# Justicia Juvenil Restaurativa (Aplicación de la Remisión Fiscal) Fase I (2005 – 2007) Fase II (2008 – 2010)

## Reseña general

La iniciativa esejecutada por el Organismo No Gubernamental Asociación Encuentro, Casa de la Juventud, financiada por la entidad internacional Fundación Terre des Hommes Lausanne, impulsor y principal apoyo técnico. Consiste en un Modelo Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa en Perú, que promueve una mejor adecuación del sistema judicial a las normas internacionales y nacionales de protección de Derechos Humanos de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Sus etapas de desarrollo se organizan en la perspectiva de diseñar y probar, perfeccionar, validar y transferir al Estado un modelo consistente con las normativas internacionales en la materia y factible de extender a todo el país.

## **Datos generales**

Organismo ejecutor	Asociación Encuentros Casa de la Juventud
Ámbito temático	Prevención de conductas problemáticas relacionadas con delitos o violencia en niños y adolescentes
Objetivo general	Fase I (2005 – 2007)  Validar un modelo de Justicia Juvenil Restaurativa en el cual los adolescentes en conflicto con la ley penal cuenten con una defensa eficaz y oportuna desde la etapa policial hasta la judicial, promoviendo, además, la desjudicialización y la pluralidad de las medidas alternativas a la privación de la libertad así como la reparación a la víctima y la restauración de la paz social.  Fase II (2008-2010)  Profundizar la experiencia desarrollada, implementar otros componentes del modelo de justicia restaurativa aún no validados y crear mejores condiciones técnicas, jurídicas y políticas para que el Estado decida en un próximo periodo, destinar recursos para instituirlo como política pública.
Grupo/s objetivos/s	Adolescentes en conflicto con la ley; y personas víctimas de delitos cometidos por adolescentes. Adolescentes (entre 14 y 17 años) en conflicto con la ley penal, detenidos en Comisarías y procesados por infracción a la ley penal; Víctimas adultas, víctimas niños, niñas y adolescentes.
Cobertura de beneficiarios	200 adolescentes y 500 personas víctimas anuales (300 niños y adolescentes; y 200 adultos)
País, ciudad	Perú, Lima y Chiclayo
Cobertura territorial	Ciudades de Lima y Chiclayo ejecución piloto
Fuente de financiamiento	Organismos internacionales
Evaluación y resultados	La evaluación del programa ha sido permanente y se ha centrado fundamentalmente en Procesos y Resultado, en la línea de contar con insumos de información para realizar las correcciones del modelo que aseguren los objetivos estratégicos. Cuenta con un sistema de monitoreo permanente de las intervenciones individuales, en formato digital. En su implementación a alcanzado notables resultados, tanto en el corto como en el mediano plazo, en todas las áreas y etapas definidas.

#### Origen de la iniciativa

Una investigación del año 2002 realizada por la Fundación Tierra de Hombres (Sr. Jean Schmitz, Delegado en el Perú) sobre la situación del Sistema de Justicia Juvenil en el Perú, reveló que en el país aún existían algunas diferencias significativas entre las formulaciones teóricas y las prácticas cotidianas de los operadores jurídicos y sociales que trabajaban con adolescentes en conflicto con la ley.

### Diagnóstico

En esta investigación se encontró que aún persistían algunas prácticas socio jurídicas correspondientes al modelo retribucionista (castigador) y tutelar (proteccionista), expresadas sobre todo en detenciones arbitrarias, una inadecuada y tardía defensa pública, la sobre judicialización de los casos, el uso excesivo de la internación preventiva y la escasa aplicación de la remisión y de medidas socioeducativas alternativas a la privación de la libertad.

De manera específica se encontró que de 244 casos de adolescentes encuestados en los centros juveniles de la ciudad de Lima, el 87% de revelaba que no habían contactado con un abogado defensor en la sede policial, y un 67% incluso durante la declaración al fiscal. Como consecuencia de ello se encontró que un tercio de los adolescentes con infracciones leves estaban privados de su libertad por períodos cercanos a un año, con la estigmatización que ello provocaba, refuerzo de códigos de delincuencia, pérdida de trato social y familiar e interrupción o alteraciones escolares.

Asociado a este problema también se encontró que el Sistema de Justicia Juvenil en el Perú no contaba más que con un programa de atención en medio abierto (de un total de 10 centros en todo el país) y que muchos de los casos de adolescentes procedentes de provincias eran trasladados al Centro Juvenil cerrado de la ciudad de Lima. Otros hallazgos importantes fueron la poca especialización de los operadores en la materia, la ausencia de un equipo técnico de apoyo a los magistrados, el reducido número de servicios y programas para niños y adolescentes en situación de riesgo y, una débil coordinación interinstitucional entre los sectores involucrados.

Es entonces que, frente a esta situación, la Fundación Tierra de Hombre (Tdh) consideró relevante iniciar una fase de mayor acercamiento, diálogo y reflexión con las instituciones claves del Sistema de Administración de Justicia Juvenil. El fin sería profundizar de manera conjunta el conocimiento sobre la problemática del Sistema de Justicia Juvenil, de tal forma que se pudiera, en base a ello, pensar en propuestas de cambio concertadas.

De esta suerte, se concluyó que la mejor forma de lograr dicho objetivo sería a través de un proceso de capacitación de gran impacto y de alta calidad que contara con el aporte de formadores nacionales e internacionales de alto nivel, experimentados y de reconocida trayectoria profesional. En estas capacitaciones participarían los operadores de justicia (policías, fiscales y jueces) y operadores sociales (trabajadores sociales, psicólogos, educadores y promotores) involucrados específicamente en la temática de adolescentes en conflicto con la ley.

Luego de todo este periodo de reflexión y profundización sobre la situación del Sistema de Justicia Juvenil en el Perú Tierra de Hombres consideró que había llegado el momento de pasar del análisis conceptual a la práctica, es decir, a la puesta en marcha y validación de un Proyecto Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa.

## Modo de elaboración del diagnóstico

Como se mencionó, el estudio realizado por Tierra de Hombres en el año 2002 permitió identificar un conjunto de problemas relacionados al Sistema de Justicia Juvenil que no estaban contribuyendo a una protección adecuada de los adolescentes en conflicto con la ley ni a su proceso de integración social.

Ante dicho escenario, Tierra de Hombres decidió iniciar un proceso de reflexión y debate de propuestas con operadores de justicia y operadores sociales relacionados con la materia, a través de un proceso de capacitación que se llevaría a cabo con la participación y acompañamiento de expertos en la materia.

Es por eso que, entre junio de 2003 y noviembre de 2004, se lograron realizar un conjunto de cursos y seminarios internacionales que permitieron recoger mayor información sobre el funcionamiento del Sistema de Justicia Juvenil, reflexionar sobre posibles alternativas a la problemática que presente, y conocer las ventajas del modelo de Justicia Juvenil Restaurativa como una propuesta nueva, factible de ser validada en el Perú.

Este proceso extenso de capacitación y reflexión sobre la situación del Sistema de Justicia Juvenil en el Perú fue desarrollado en estrecha coordinación con instituciones afines al tema, como la Academia de la Magistratura, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, el Ministerio de Justicia y el OMBUDSMAN.

Después de ello, Tierra de Hombres consideró que había llegado el momento de pasar del análisis conceptual a la práctica, es decir a la puesta en marcha y validación de un Proyecto Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa. Para concretarlo, en el mes de noviembre de 2004, se organizó un Taller de Planificación Estratégica con el fin de formular un proyecto común y concertado con las instituciones claves relacionadas al tema.

En este Taller participaron 18 instituciones tanto del sector público (ministerios y gobiernos locales) como de la sociedad civil (Universidades y ONGs), permitiendo así tomar en cuenta la posición de cada sector. Como resultado del taller se logró formular un modelo de intervención con adolescentes en conflicto con la ley, para ser aplicado durante los próximos tres años en calidad experimental. Así mismo, se logró establecer un acuerdo sobre las zonas de intervención elegidas, el tipo y el nivel de intervención de cada sector.

## Marco Teórico

En términos generales, se puede afirmar que desde que el Perú ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y puso en marcha el Código del Niño y el Adolescente en 1992, el país cuenta con un amplio marco jurídico, tanto internacional como nacional<sup>1</sup>, que en su conjunto contempla parámetros normativos adecuados respecto a los derechos de la niñez y adolescencia.

En el caso de los adolescentes en conflicto con la ley, estos nuevos marcos jurídicos de actuación contribuyeron a establecer algunas regulaciones importantes en la materia, entre las que están la definición de una edad mínima penal, el establecimiento de procesos garantistas de administración de justicia juvenil, la aplicación de la remisión fiscal como forma de desjudicializar los casos, así como

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Perú fue uno de los primeros países en aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño, en agosto 1990. En 1992, promulgó el Código de los Niños y Adolescentes, y dos años después entró en vigor el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

un abanico de medidas alternativas a la privación de la libertad, y el internamiento como último recurso.

A su vez, estos nuevos marcos normativos dieron lugar a que el Sistema de Justicia Juvenil en el Perú asumiera el reto y empezara a adecuar sus prácticas y programas aplicados con adolescentes en conflicto con la ley. Ello implicaría pasar de un modelo tutelar y discrecional basado en la Doctrina de la Situación Irregular a un modelo garantista basado en la Doctrina de la Protección Integral y sustentado en el reconocimiento del adolescente como sujeto de derechos.

Sumado a ello era importante considerar elementos del enfoque restaurativo en donde la participación de la víctima en todo el proceso resulta importante y valioso, primero porque su atención inmediata logra de "alguna" manera sacarla del papel de víctima, para sentirse considerada y respetada en sus derechos, segundo porque tomando participación activa en el hecho se responsabiliza de su papel dentro de la comunidad y se presenta como solución y no como un problema ante el hecho.

Los adolescentes atendidos en condiciones normadas (sin maltratos, en un lugar seguro y digno, con personal especializado, etc.) tienen la capacidad de poder analizar y reflexionar sobre su situación y asumir su responsabilidad, no sólo sobre el hecho cometido sino también sobre su vida. En este análisis y reflexión debe existir también el compromiso de la familia para crear condiciones de apoyo y soporte para el desarrollo del adolescente.

Y finalmente la comunidad, la cual desempeña un rol importante en la inserción del adolescente y su familia en los servicios y programas públicos y privados más adecuados para su desarrollo integral, dejando atrás la estigmatización y el rechazo.

### Objetivos generales y específicos

## **Objetivo general**

Fase I (2005 – 2007): Implementación del proyecto.

Validar un modelo de Justicia Juvenil Restaurativa, en el cual los adolescentes en conflicto con la ley penal cuenten con una defensa eficaz y oportuna desde la etapa policial hasta la judicial, promoviendo además, la desjudicialización y la pluralidad de las medidas alternativas a la privación de la libertad así como la reparación a la víctima y la restauración de la paz social.

Fase II (2008-2010): Profundizando la experiencia y creando condiciones para su transferencia al Estado Peruano

Profundizar la experiencia desarrollada, implementar otros componentes del modelo de justicia restaurativa aún no validados y crear mejores condiciones técnicas, jurídicas y políticas para que el Estado decida en un próximo periodo, destinar recursos para instituirlo como política pública.

## **Objetivos específicos**

Son expresados en términos de resultados esperados.

## Resultado1

 Suscripción de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones de formación de operadores y profesionales que intervienen en la justicia juvenil (academias, escuela, ministerios, gobiernos locales, colegios profesionales y universidades).

#### Resultado2

- Conformación de un equipo de capacitadores nacional especializado en JJR y Victimología.
- Dos o tres por sectores: MP, PJ, MININTER MINJUS, MIMDES, y expertos en infancia, adolescencia y modelos de intervención comunitaria.

#### Resultado 3

- Se cuenta con programas de especialización en JJR y Victimología implementado a nivel de curso, diplomado y maestría, validado por las entidades académicas acreditadas.
- En el programa se considerará clases presenciales y a distancia, intercambio de experiencia, pasantía, uso de la revista "Justicia para Crecer" y foros virtuales con apoyo de la página web, asistencia a congresos internacionales.

#### Resultado 4

- Los Medios de comunicación influyentes, nacionales e internacionales, así como líderes de opinión difunden y promueven las ventajas y fortalezas de la aplicación del modelo de JJR.
- 1 Televisivo, radial, escrito, y virtual.
- 2 Escritores, políticos, expertos en JJ, movimientos y asociaciones pro justicia/infancia y Derechos
   Humanos

### Resultado 5

 En las zonas de intervención los fiscales y jueces consideran, además de la remisión, la aplicación de otras medidas socioeducativas como la prestación de servicio a la comunidad, la libertad asistida y restringida y aplican medidas de protección a los adolescentes menores de 14 años no punibles.

#### Resultado 6

- Adolescentes en conflicto con la Ley Penal (ACLP) y en situación de riesgo reciben atención psicosocio-educativa y desarrollan acciones de reparación, directa o indirectamente, al agraviado (sea persona, grupo o comunidad).
- 1 Adolescentes en pandillas, en abandono, menores de 14 años que infringen la ley penal, etc.

## Metodología de intervención

Como resultado del Taller de Planificación Estratégica desarrollado en noviembre de 2004 se logró formular un modelo de intervención destinado a optimizar el funcionamiento del Sistema de Justicia Juvenil en el Perú, y a promover su mejor adecuación a las normas internacionales y nacionales de protección de derechos humanos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En esta propuesta se establecieron tres ejes estratégicos de intervención:

- Capacitación continua a operadores sociales y jurídicos.
- Intervención directa con adolescentes infractores y sus víctimas.
- Incidencia política con los representantes máximos de la Policía Nacional, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Academia de la Magistratura, Congreso de la República y gobiernos locales de las zonas de intervención.

Para su implementación se seleccionaron como zonas piloto el distrito de El Agustino en la ciudad de Lima y el distrito de José Leonardo Ortiz en la ciudad de Chiclayo, al norte del país. Se escogieron estas zonas en base a criterios establecidos por los mismos representantes de las instituciones que participaron en el Taller de Planificación Estratégica. Los criterios más importantes que se aplicaron fueron que las zonas mostraran índices moderados o altos de violencia entre los jóvenes, un número

de habitantes promedio mayor de 100.000 habitantes pero que no excediera los 200.000 (para un mejor manejo de la demanda del servicio), experiencias previas de prevención y atención del problema, una base de organización y coordinación comunitaria e intersectorial suficiente, y un alto nivel de respaldo de las autoridades locales para participar en la experiencia.

De otro lado, era también necesario que la Fundación Tierra de Hombres seleccionara una entidad ejecutora del proyecto. Luego de identificar tres instituciones potenciales, se tomó la decisión de invitar a la Asociación Encuentros, Casa de la Juventud para que asumiera durante los siguientes 3 años la implementación de la propuesta de manera concertada con los demás sectores participantes. Se la escogió porque, además de ser una institución que había demostrado desde el inicio su interés y voluntad en el tema, tenía también un gran reconocimiento por su seriedad y un trabajo amplio y sólido en el tema de juventud.

Tras identificar a la institución contraparte ejecutora del proyecto, se pasó a la etapa de selección, preparación y contratación de los profesionales que ejecutarían el proyecto en las zonas piloto. En una primera etapa se preseleccionaron un total de 30 profesionales entre abogados, psicólogos, trabajadores sociales, educadores y sociólogo. Todos ellos asistieron a un curso de capacitación de tres días sobre Justicia Juvenil Restaurativa que se desarrolló en convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Esta experiencia de capacitación permitió no sólo formar a los profesionales sino, sobre todo, evaluar sus intereses sobre el tema, sus conocimientos, destrezas para el trabajo en equipo y con adolescentes y su compromiso social. El objetivo era poder seleccionar un equipo de profesionales, capaz de participar activamente y de manera comprometida y creativa en la construcción y validación de un modelo de Justicia Juvenil Restaurativa en las zonas piloto.

Como resultado de este proceso se lograron conformar un equipo local para cada zona piloto. Cada uno de estos equipos a su vez estaría organizado en 3 equipos de intervención: Equipo de Defensa Inmediata; Equipo de Redes y Soporte; y Equipo de Acompañamiento Educativo.

 El Equipo de Defensa Inmediata (EDI), dispuesto a atender los 7 días de la semana y las 24 horas del día (en turnos rotativos), de forma de poder asistir de manera inmediata a la Comisaría cada vez que el fiscal o policía le comunicara la presencia de un adolescente detenido.

Su función sería la de intervenir desde la etapa policial hasta la judicial en la defensa oportuna y eficaz de todo adolescente detenido, incorporando para ello los aportes de otras disciplinas como la psicología.

El psicólogo; cuya función principal es la de brindar soporte emocional al adolescente y generar una relación de confianza. Recoger elementos preliminares sobre cómo se sitúa el adolescente frente al hecho (responsabilización), frente a su vida (proyecto de vida), así como sus principales necesidades (problemas emocionales, conductuales, entre otros) y sus potencialidades (habilidades, intereses, actitudes). Proporcionar al EDI (Equipo de Defensa Inmediata) información acerca de la voluntad, interés y posibilidades del adolescente para seguir un programa de orientación para la valoración interdisciplinaria, definición de estrategias y la toma de decisiones frente al caso. Y brindar elementos al operador de justicia.

Y el trabajo social; la trabajadora social, encargada de brindar soporte emocional a la familia, identificar con el adolescente al referente positivo y/o familiar responsable, recoger datos preliminares de las condiciones familiares y sociales del adolescente, proporcionar información al EDI acerca de la disposición, interés y compromiso de la familia, que ayude a la valoración

interdisciplinaria del caso, proporcionar información al operador de justicia acerca del compromiso y participación de la familia en el programa de orientación.

El equipo del EDI (el abogado, psicólogo y trabajadora social) en estrecha coordinación, brindan al fiscal y juez mayores elementos (los factores asociados a la comisión de la presunta infracción así como los recursos psicosociales del adolescente para involucrarse en un programa de medio abierto con el fin de valorar más integralmente cada caso e identificar las potencialidades de cada adolescente para afrontar su situación y evitar de esa manera una detención preventiva) para optar por la desjudicialización o medida no privativa de la libertad, según sea el caso.

Este mismo equipo, luego de la aceptación voluntaria del adolescente y la familia para participar en el proyecto, profundizaba la evaluación de los factores de riesgo asociados a la infracción, pero sobre todo los recursos psicológicos y sociales para involucrarse en un proceso de cambio. Los resultados de dicha evaluación eran incorporados en el escrito de la defensa y contribuían a una mejor sustentación del caso y a una mejor toma de decisión del fiscal o juez. Los casos que reunían las condiciones para ingresar a un programa de orientación o socioeducativo (infracción leve o moderada, soporte familiar y voluntariedad), eran derivados al Equipo de Acompañamiento Educativo.

Bajo esta forma de intervenir se consideró siempre al adolescente como "sujeto humano en desarrollo" y se tomó en cuenta para su mejor protección la aplicación del principio del Interés Superior del Adolescente.

- El Equipo de Redes y Soporte; su función principal sería la de identificar y establecer acuerdos y convenios de colaboración con instituciones locales que puedan participar activamente facilitando el acceso de los adolescentes a programas y servicios que favorezcan su proceso de desarrollo humano e integración social. Para el tercer año del proyecto este equipo, que era conformado por una colaboradora comunitaria y una coordinadora de redes, desaparece, pues el Equipo de Acompañamiento Educativo en coordinación con la coordinadora local, se sentían fortalecidos para desarrollar y asumir estas funciones.
- El Equipo de Acompañamiento Educativo (EACE), cuyas principales funciones son las de brindar acompañamiento y seguimiento al adolescente y su familia, en el cumplimiento de la aplicación del programa de orientación o medida alternativa a la privación de la libertad, así como acompañar al adolescente en la inserción en los servicios o programas de la comunidad.

Estarían encargados de establecer un diálogo permanente (relación educativa) con el adolescente promoviendo el desarrollo de actitudes responsables, capacidades y habilidades para revincularse con su entorno sociofamiliar, evaluar la relación entre el delito cometido y la dinámica socio-familiar, desarrollar actividades de orientación y consejería con el adolescente y su familia, identificar mecanismos de soporte existentes a nivel personal y sociofamiliar, elaborar programas de intervención socioeducativa, establecer contactos y motivar al adolescente a acudir a los servicios básicos en relación a los derechos fundamentales vulnerados: educación, salud, capacitación laboral, recreativos, culturales, deportivos, etc.. Realizan seguimiento de las actividades propuestas en el cumplimiento de la medida, identificar, establecer acuerdos y realizar seguimiento de los mismos con instituciones, programas y servicios de la comunidad que colaboren con la restitución de derechos de los adolescentes, así como con la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad. Además de reunirse e informar de manera regular a los operadores de justicia (fiscal y juez) de los avances y retrocesos de los adolescentes y de sus programas de orientación.

A la par que los equipos se fueron seleccionando y preparando para la intervención, la Fundación Tierra de Hombres y su contraparte Encuentros, Casa de la Juventud empezaron a impulsar la firma de convenios con las entidades claves con las que se iba a desarrollar la propuesta de manera coordinada.

Se lograron firmar los siguientes convenios, vigentes para todo el periodo de validación del proyecto, que fue entre el 2005 – 2007 y posteriormente 2008 – 2010:

- Ministerio Público y la Fiscalía de la Nación
- Poder Judicial
- Gobiernos locales de los distritos de las zonas piloto
- Ministerio de Justicia
- Defensoría del Pueblo
- Academia de la Magistratura
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Lograda la firma de estos convenios se consolidaron las bases para que el proyecto formulado de manera colectiva, compartido y concertado pudiera desarrollarse en un escenario político y social apropiado y auspicioso de buenos resultados.

Primera fase 2005-2007-Implementación del Proyecto

En su primera fase el objetivo del proyecto fue: validar un modelo de Justicia Juvenil Restaurativa en el cual los adolescentes en conflicto con la ley penal cuenten con una defensa eficaz y oportuna desde la etapa policial hasta la judicial, promoviendo además, la desjudicialización y la pluralidad de las medidas alternativas a la privación de la libertad así como la reparación a la víctima y la restauración de la paz social.

El lograr este objetivo ha sido un reto de gran complejidad sobre todo en un contexto sociopolítico usualmente confrontado con índices de violencia significativos y bajo la presión o demanda de políticas represivas y punitivas duras. Ha significado ir contracorriente, enfrentando una concepción filosófica contra otra y moviéndose en una dualidad constante entre lo "restaurativo" versus el "neoretribucionismo".

Es por eso que fue necesario establecer como primera estrategia iniciar este proyecto innovador con sumo cuidado y en forma gradual. Era preciso para ello, asegurar que los primeros casos de adolescentes atendidos fueran absolutamente exitosos en términos de rehabilitación y reintegración a su medio sociofamiliar, con el apoyo de los operadores jurídicos, el equipo del proyecto y de la misma comunidad. Se hizo un gran esfuerzo para no fracasar y evitar la crítica de los defensores del retribucionismo.

Además, por tratarse de un proyecto complejo y novedoso, era también necesario adquirir nuevos conocimientos y experiencias, lo que obligó a que, en un principio, se tomaran únicamente los casos más sencillos, y se buscara aprender progresivamente desde la práctica concreta.

El proyecto buscaría demostrar y convencer al Estado peruano y a sus instancias implicadas en el sistema de justicia que, para la gran mayoría de infracciones a la ley penal, el enfoque restaurativo tiene dos importantes ventajas:

- Su aplicación tiene un costo inferior a la del modelo retributivo –que condena cualquier hecho delictivo generalmente con la privación de libertad–,
- También genera las condiciones que hacen posible una efectiva y duradera rehabilitación e inserción de los adolescentes infractores en el seno de su entorno sociofamiliar.

El impacto logrado en la primera fase fue lo que condujo a la Fundación Tierra de Hombres, la Asociación Encuentros, Casa de la Juventud e instituciones involucradas, a renovar su compromiso por continuar con la experiencia ampliando su periodo de trabajo por tres años más.

Segunda fase 2008 – 2010 – Profundizando la experiencia y creando condiciones para su transferencia al Estado Peruano

El objetivo sería profundizar la experiencia desarrollada, implementar otros componentes del modelo de Justicia Restaurativa aún no validados y crear mejores condiciones técnicas, jurídicas y políticas para que el Estado decida en un próximo período, destinar recursos para instituirlo como política pública.

Para ello, a fines del año 2007 se realizó el Segundo Taller de Planificación Estratégica, en el que, al igual que en el primero, participaron todas las instituciones aliadas en la formulación de la segunda propuesta técnica que daría continuidad a la experiencia desarrollada. Como resultado de este taller se formuló un nuevo proyecto con cuatro ejes estratégicos de intervención:

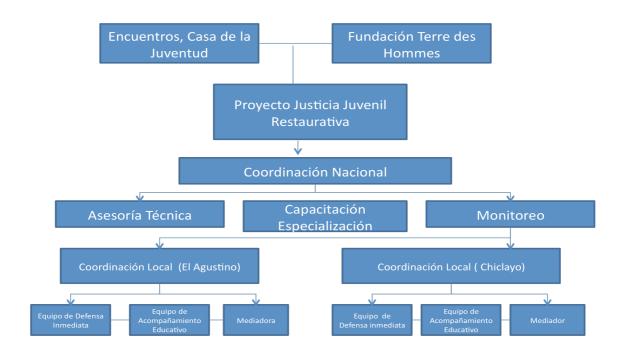
- Uno primero conducente a formar cuadros profesionales especializados en justicia juvenil restaurativa, a través de cursos, diplomas y una maestría; todos ellos, programas que serían acreditados por instituciones de prestigio. Contribuyendo a crear las condiciones técnicas para que operadores de justicia de otras jurisdicciones estén en capacidad para replicar el modelo.
- Un segundo eje que buscaría consolidar las alianzas con las instituciones del Sistema de Justicia Juvenil, a través de la creación de una Mesa de Concertación Estatal que impulse una mejor adecuación de las normas en materia de justicia juvenil al modelo de Justicia Juvenil Restaurativa, y que elabore, al final del proyecto, una propuesta técnica de transferencia del modelo al Estado. El resultado esperado es crear las condiciones normativas y políticas para impulsar la transferencia del modelo al Estado en una tercera fase del proyecto.
- El tercer eje, proponía impulsar además de la remisión, la asistencia a la víctima adulta, así como la aplicación de la mediación y de otras medidas alternativas a la privación de la libertad, como la libertad asistida, la libertad restringida y la prestación de servicios a la comunidad. El objetivo sería terminar de validar una metodología de trabajo que favorezca la aplicación de estas medidas de manera eficiente y eficaz, y que luego pueda ser aplicada por otros operadores de justicia en sus propias jurisdicciones. Se contaría con un profesional encargado de la mediación penal y otro responsable de asistir a la víctima.

Para ello, a inicios del 2008 se desarrolló en el distrito de El Agustino, un modelo de atención a la persona víctima de adolescentes en conflicto con la ley, el cual contemplaba la conformación de un Equipo de Atención y Asistencia a la Víctima (EAAVI) especializado en la materia (abogado, psicólogo y trabajador social). Este modelo es interdisciplinario y contempla un trabajo coordinado con el Fiscal y Juez de Familia desde el primer momento en que es comunicado el caso, la mayoría de ellos en sede policial. El equipo realiza procesos de contención psicológica, orientación jurídica, evaluación social, derivación y seguimiento del caso. Los informes psicológicos y sociales emitidos son remitidos al fiscal para que, en base a ellos pueda decidir medidas oportunas de protección a las víctimas.

Finalmente, el cuarto eje estaría orientado a validar el enfoque restaurativo, creando y aplicando una metodología de asistencia a la víctima. Los resultados que se logren contribuirán a generar conocimiento sobre la participación de la víctima en el Sistema de Administración de Justicia, y el rol del Estado y la sociedad civil en los procesos de reparación que se deben promover.

#### Gestión de la iniciativa

Esquema 1. Organigrama Programa



El Director de Encuentros, Casa de la Juventud, el representante en el Perú de la Fundación Terre de Hommes y expertos nacionales e internacionales en el tema de Justicia juvenil conforman el Comité Consultivo del proyecto Justicia Juvenil Restaurativa, encargado fundamentalmente de dar las recomendaciones necesarias en el ámbito político.

De este Comité Consultivo nace la Coordinación Nacional, la cual gestiona, coordina, articula y toma las decisiones de manera consultiva y participativa con las tres principales áreas del proyecto:

- Asesoría técnica, encargados de colaborar con las instituciones públicas, en este caso con el Ministerio Público, todo lo relacionado con el diagnóstico, análisis, reflexiones y de brindar toda la experiencia de intervención del proyecto piloto a las zonas en las que con recursos propios el Estado peruano ha decidido invertir para implementar la práctica.
- Capacitación y Especialización, encargada de formar cuadros de profesionales especializados en justicia juvenil restaurativa (diplomas, maestrías, cursos virtuales, módulos de capacitación, etc.) programas acreditados por instituciones educativas de prestigio. Depende directamente de la Coordinación Nacional.
- Monitoreo, tiene bajo su responsabilidad la articulación de los procesos de los equipos en ambas zonas, el monitoreo permanente de las actividades, evaluaciones internas, informes, etc., en estrecha conexión con los coordinadores locales, encargados de la incidencia local con autoridades, entre otras responsabilidades, estos tienen a su cargo directo a los tres equipos de intervención, los cuales a su vez tienen un responsable, que coordinan y dependen de manera directa con el coordinador local.

## Evaluación y resultados

Los procesos de evaluación a lo largo del proyecto son permanentes, expertos nacionales e internacionales han colaborado en la reflexión y análisis de las prácticas y a identificar las necesidades de capacitación de los operadores jurídicos y sociales, la intervención directa a los infractores y la víctima y la necesidad de hacer incidencia política con los representantes máximos de las instituciones públicas involucradas en el sistema de justicia juvenil.

Los talleres de Planificación Estratégica desarrollados, cuya metodología se basa en el análisis, reflexión, participación y debates de las propuestas de las instituciones involucradas en el sistema de justicia juvenil restaurativa. Permitiendo recoger mayor información sobre el funcionamiento del sistema de justicia juvenil. Se ha logrado la formulación deun modelo de intervencióndestinado a optimizar el funcionamiento del Sistema de Justicia Juvenil en el Perú, y a promover su mejor adecuación a las normas internacionales y nacionales de protección de derechos humanos de los adolescentes en conflicto con la ley penal (noviembre 2004).

Se cuenta con una base de datos intranet (<a href="www.ijrenlinea.com">www.ijrenlinea.com</a>) en la cual se registra cada atención realizada, perfil psicosocial de los adolescentes, alojando los informes de seguimiento emitidos a los operadores de familia, que permite contar con reportes de variables legales, sociales y relacionadas al hecho, etc. Contando con información precisa, clara y exacta.

#### Resultados

Primera Fase 2005 - 2007

 Se logró garantizar el derecho a la defensa, evitando situaciones de vulneraciones de derechos en la etapa policial.

Entre el año 2005 y 2009 los abogados defensores del proyecto lograron brindar la asesoría legal, en sede policial, a un total de 1.055 adolescentes detenidos, verificando que su detención se haya realizado de acuerdo a ley y que se haya respetado sus derechos (detención por mandato judicial o flagrancia, no uso de grilletes, detención en un ambiente separado de adultos, comunicación inmediata a padres o responsables, confidencialidad y otros).

Se logró evitar en forma considerable la judicialización de numerosos adolescentes detenidos.

Antes del inicio del proyecto, sin embargo, eran muy pocas remisiones las que se aplicaban. En un estudio exploratorio descriptivo del sistema penal juvenil realizado en el distrito de El Agustino en enero de 2005 por la ONG COMETA, se encontró que en los cuatro años previos al proyecto (2001 – 2004) la Fiscalía del distrito sólo había aplicado un total de 8 remisiones. Además, ninguna de estas remisiones contaba con un programa de orientación educativa para el adolescente ni con un proceso de seguimiento para evaluar la evolución del mismo.

En total, el 74,75% de los casos eran denunciados, perjudicando a adolescentes con comisiones de infracciones leves y elevando la carga procesal en el ámbito judicial. Luego de la implementación del proyecto este porcentaje se redujo a 40,53%. Así, entre los años 2005 y 2009, el número de remisiones aplicadas en las zonas de intervención se habían incrementado a 244 a nivel fiscal, 45 a nivel judicial y 60 medidas socioeducativas. Este número crece si se agrega que, gracias a una oportuna defensa, se lograron un total de 74 archivos de casos.

Adicionalmente, es importante señalar que cada una de las remisiones concedidas por el fiscal o juez estuvo acompañada por la derivación del adolescente a un programa de orientación educativa que fue organizado y coordinado por los educadores del proyecto en acuerdo con los

adolescentes atendidos y sus familias. Estos programas, además, involucraron la participación de programas y servicios de la comunidad dirigidos a apoyar el desarrollo juvenil.

 Se demostró la importancia de involucrar la participación de la familia y las instituciones de la comunidad.

Antes de iniciar el proyecto en el año 2005, era muy frecuente la ausencia de la familia de los adolescentes durante la declaración en sede policial. Los familiares eran contactados tardíamente y llegaban luego incluso, de haberse formulado una denuncia formal a nivel judicial. Esta situación impedía que el fiscal considerara aplicar la remisión como posibilidad, ya que era imposible entregar al adolescente en custodia de sus padres. La opción que tenía por lo tanto, era la denuncia, y a nivel judicial, la detención preventiva en un centro cerrado.

A través del proyecto se logró cambiar esta situación, se consiguió que en 1.055 casos de adolescentes detenidos (algunos tienen más de un caso) en sede policial, se contara con la presencia de algún familiar en el momento de la declaración. No siempre fue el padre o la madre, a veces fue un tío, tía o abuela. El equipo del proyecto, presto a contactar con la familia, buscó siempre que fuera un familiar significativo que pudiera responder y apoyar la situación por la que atravesaba el adolescente ante la justicia.

A través del proyecto se logró establecer acuerdos de colaboración con un total de 48 instituciones locales para que facilitaran el acceso de los adolescentes a sus programas y servicios. Gracias a la constitución de esta red se pudo responder a los diversos problemas y necesidades básicas de los adolescentes en temas de educación, salud, trabajo, recreación, y cultura, entre otros. Por primera vez se logró que el Sistema de Justicia Juvenil articulara su trabajo con entidades de la localidad para que formaran parte de los programas socioeducativos donde eran derivados. En la actualidad es frecuente que los profesionales del proyecto participen activamente en charlas, conferencias, talleres y ferias de difusión en diferentes lugares del país.

 Se logró incorporar la participación de la víctima en la resolución del conflicto, asistiéndola en sus necesidades y apoyando los procesos de mediación y reparación bajo voluntad de las partes.

Así, los tres primeros años del proyecto fueron de prueba, lográndose un total de 35 contactos efectivos con las víctimas, de los cuales se realizaron 21 acuerdos de reparación o mediaciones, habiéndose cumplido parcialmente sólo 6. El resto no se concretó debido a que la víctima o el adolescente no estuvieron dispuestos a resolver el conflicto por esta vía.

 Se logró establecer relaciones horizontales y de coordinación estrecha entre los sectores locales involucrados en la administración de justicia juvenil.

A través del proyecto se lograron instituir reuniones periódicas de coordinación intersectorial (4 por año) destinadas a revisar la actuación de los operadores del Sistema de Justicia Juvenil en las zonas de intervención. Gracias a estas reuniones se pudieron establecer procedimientos de actuación coordinada que permitieron mejorar el tiempo de intervención del fiscal en Comisaría, el trato de la policía, la asistencia mejor informada del defensor de oficio y un trabajo coordinado entre todos ellos y el equipo interdisciplinario del proyecto (psicólogo, trabajador social, educador y abogado) para el mejor seguimiento educativo del adolescente.

 Se logró que la mayoría de adolescentes culmine los programas socioeducativos con bajos niveles de reiterancia. A través del proyecto y entre los años 2005 y 2009 se logró atender a 1.055 (hay adolescentes con más de una atención), 553 de ellos han logrado participar en un programa socioeducativo en medio abierto, acompañados por un educador. De todos ellos, 224 han culminado satisfactoriamente sus programas socioeducativos /remisión o medida (en los que participaban por disposición del fiscal o el juez), y se estima que sólo 18 adolescentes han reiterado en una nueva infracción, lo cual equivale a sólo el de 7%. Con estos resultados la percepción de eficacia se incrementó y la de impunidad se redujo, contribuyendo a fortalecer los niveles de confianza en el modelo propuesto.

- Fueron muchas las capacitaciones que se realizaron durante los tres primeros años del proyecto. En total se estima que lograron beneficiar a más de 800 operadores, entre fiscales, jueces, defensores de oficio, policías, psicólogos y trabajadores sociales relacionados con el tema. Estas capacitaciones fueron realizadas en la ciudad de Lima y Chiclayo, abarcando también en algunas ocasiones, ciudades como Cusco y Arequipa a través de teleconferencias.
- Con el fin de mostrar los resultados que se iban obteniendo en la atención con los adolescentes, el proyecto mantuvo siempre una relación estrecha con las máximas autoridades de cada sector involucrado, brindándoles información sobre los avances del proyecto y coordinando acciones de difusión, reflexión y capacitación a otros operadores de justicia que pedían aprender más sobre el tema y de la experiencia desarrollada. Estas acciones también estuvieron acompañadas de la Revista Justicia para Crecer (www.justiciaparacrecer.org), publicación trimestral especializada en la materia con una distribución de 2.000 ejemplares en promedio y que contribuyó con la opinión de autoridades y expertos a la difusión y reflexión de la experiencia, así como a la orientación en la temática de cientos de operadores sociales y de justicia de todo el país.

Segunda Fase 2008 – 2010: Profundizando la experiencia y creando condiciones para su transferencia al Estado Peruano

Ha pasado un poco más de dos años desde que se inició esta segunda fase del proyecto y los resultados han seguido siendo importantes. El 2008, 2009 y lo que va del 2010 han sido años de avances importantes en materia de reconocimientos y de dar inicio a nuevas apuestas como la especialización policial, el trabajo de asistencia a víctimas, el diseño de cursos especializados y estudios que demuestren de manera objetiva la efectividad de la propuesta. En este sentido, los logros más importantes en este último período son:

La especialización de la intervención policial con adolescentes en conflicto con la ley.

A principios del año 2008 se logró crear el 1° Módulo Especializado de Atención de Adolescente en Comisaría en el distrito de El Agustino, con el objetivo de proveer al adolescente retenido de un espacio físico seguro, digno y reservado; acompañado de personal calificado que realice una intervención adecuada a su edad y a los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

La creación de este módulo implicó no sólo la adecuación de un espacio físico digno, privado y diferenciado de los adultos, sino también la designación de personal a cargo de su capacitación y del establecimiento de un protocolo de intervención con adolescentes, coordinado con las otras 5 Comisarías del distrito. El objetivo era contar con una Comisaría Modelo que se convierta en referente para otras jurisdicciones del país.

La ampliación de la intervención del proyecto en dos distritos de la ciudad de Chiclayo.

Desde el año 2008 se amplió formalmente la intervención en la ciudad de Chiclayo. Se pasó de intervenir en un distrito, que era José Leornardo Ortiz, a trabajar de la mano con Fiscalías, Juzgados y Policías de dos distritos más de la ciudad, La Victoria y Chiclayo.

Esta decisión contribuyó a generalizar la práctica de la aplicación de la remisión a nivel de toda la ciudad, elevándose considerablemente el número de adolescentes atendidos y el número de casos desjudicializados debido a la aplicación de la remisión. Se pasó de un total de 24 remisiones concedidas entre 2005 y 2007, a un total de 92 remisiones (fiscales y judiciales) concedidas entre 2008 y 2009.

 La asistencia especializada a la víctima y la creación de un modelo metodológico para la mediación penal juvenil.

Desde que se inició la intervención en el 2008, hasta la quincena del mes de abril del 2009 se han atendido un total de 84 personas víctimas de infracciones cometidas por adolescentes. Este modelo también ha sido extendido a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, problema que es urgente de ser atendido por los niveles de desprotección e impunidad existentes. Así, hasta abril del 2009 se había logrado atender a un total de 98 niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.

 El diseño de cursos universitarios sobre Justicia Juvenil Restaurativa y el diseño de un curso virtual sobre Remisión para promover su réplica a nivel nacional en convenio con la Academia Nacional de la Magistratura.

Dos logros importantes al respecto han sido la incorporación de dos asignaturas relacionadas al tema en la nueva Maestría en Gestión de Programas y Políticas Públicas en niñez, adolescencia y juventud de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El otro logro, un Diploma virtual ad-hoc sobre la Remisión con la Academia Nacional de la Magistratura para que los fiscales de todo el país tengan acceso a la calificación en esta materia, a través de éste se logró capacitar a 31 fiscales y jueces, 28 de ellos diseñaron un proyecto de implementación del modelo de intervención para sus localidades.

 El estudio sobre el costo-beneficio del proyecto que demuestra la mejor efectividad y el menor costo de los programas de medio abierto (entre los que se encuentra el proyecto) en comparación con los centros cerrados.

Desde el año 2007 se inició una investigación Costo Beneficio (<a href="www.justiciaparacrecer.org">www.justiciaparacrecer.org</a>) que pudiera, de manera objetiva, comparar la efectividad y costos de los modelos de medio abierto y los de medio cerrado dirigidos a adolescentes en conflicto con la ley. El resultado más importante del estudio reveló que el trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal en medio abierto resulta ser menos costoso y más eficaz que el trabajo realizado a través de programas en medio cerrado. Este aspecto resultó ser clave para incidir en las autoridades del Poder Judicial y otros líderes de opinión sobre la pertinencia de redestinar fondos públicos para crear mayor cantidad de programas en medio abierto y menos en medio cerrado.

Así mismo, a fines del 2008 se presentaron los resultados, lográndose difundir a través de los principales medios de prensa escrita y medios radiales y televisivos.

Reconocimiento público y político sobre la efectividad de la aplicación de la figura de la Remisión.

Durante dos años consecutivos 2008 y 2009 la Fundación Tierra de Hombres y la Asociación Encuentros, Casa de la Juventud presentaron la experiencia obtenida con la aplicación de la Remisión Fiscal en el Módulo Básico de Justicia de El Agustino y la Fiscalía Mixta de Chiclayo, respectivamente, en el Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Pública (BPGP) 2008 – 2009 en el rubro Seguridad Ciudadana.

Como resultado se obtuvo el primer premio en esta categoría. Este premio ha permitido hacer conocido a nivel nacional la efectividad de la aplicación de la Remisión Fiscal como alternativa para trabajar con adolescentes infractores sin necesidad de judicializar sus casos.

Así mismo, a raíz de la obtención del premio BPGP la Fiscal de la Nación Dra. Gladys Echaíz, ha emitido una recomendación a los fiscales a nivel nacional en donde exhorta a la aplicación de la remisión fiscal.

 La gran acogida a nivel internacional en la convocatoria realizada para el Congreso Mundial de Justicia Juvenil Restaurativa.

El gran reto que asumió el proyecto fue organizar el 1° Congreso Mundial en Justicia Juvenil Restaurativa en Latinoamérica, teniendo como sede el Perú. El evento se realizó en convenio con el Ministerio Público (oficializado por Resolución de la Fiscalía de la Nación № 303 -2009 — MP - FN y la Pontificia Universidad Católica del Perú).

Como resultado del Congreso se firmó la "Declaración de Lima"<sup>2</sup>, que es una propuesta de Directrices para el desarrollo e implementación de un modelo de justicia juvenil restaurativa; instrumento que será sin duda un gran aporte para ser posteriormente sometido a debate y aprobación por otros países interesados en este modelo, así como por organismos internacionales como el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Se da inicio al proceso de trasferencia al Estado, bajo estos tres importantes escenarios:

El Ministerio Público tomó la decisión de formular y presentar un presupuesto por resultados para que, con recursos propios se implemente un modelo de aplicación de la remisión, adaptado al contexto del Distrito Judicial de Lima Sur. Este presupuesto fue aprobado para ser ejecutado durante el 2010 con la asistencia técnica del equipo del proyecto. Se espera en perspectiva, validar el proceso de adaptación y de asistencia técnica para que sirva de referente para extender estas acciones a partir del 2011.

La Mesa Interinstitucional sobre Adolescentes en conflicto con la ley, cuya Secretaría Técnica la asume el MIMDES, propuso formular de manera concertada con los sectores participantes de la mesa, una propuesta técnica para presentar a los gobiernos regionales del país a fin de que implementen el modelo de remisión validado por el proyecto además de otras medidas no privativas de libertad. Esta propuesta está siendo diseñada actualmente por una comisión conformada por un representante del proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa, uno del Servicio de Orientación al Adolescente y uno del MIMDES. Se espera contar con una primera propuesta para el primer semestre de 2010.

El Presidente de la Corte Superior de La Libertad ha realizado una solicitud para recibir capacitación y asistencia técnica por parte del equipo del proyecto para implementar el enfoque de Justicia Juvenil Restaurativa en la ciudad de Trujillo, al norte del país, lo mismo se está haciendo en el Callao (Provincia Constitucional del Perú), con la Corte Superior de Justicia del

-

www.juvenilejusticepanel.org/resource/items/D/e/DeclaracionLimaJJRNov09

Callao, a través de un apoyo del gobierno Regional. Como respuesta se ha realizado una primera reunión de información y asesoría organizada por la misma Presidencia de la Corte Superior de Trujillo que contó con la concurrencia de representantes claves del gobierno municipal, Ministerio Público, Colegio de Abogados, Ministerio de Educación, entre otros. Para el 2010 se elaborará y pondrá en marcha un plan de capacitación y asesoría para apoyar la implementación de la iniciativa.

 Entre el 2005 – 2007 se logró realizar campañas en medios. Se logró difundir 24 notas periodísticas, 11 en diarios, 5 en radio, 2 en TV y 6 en páginas Web; siendo el de mayor alcance la cobertura lograda en diarios (1.581.300 impactos, es decir, personas que leyeron, vieron o escucharon las notas mencionadas).

La Televisión Española (TVE) difundió en mayo del 2007un reportaje en el cable de 45' llamado "En portada", sobre la violencia juvenil en el Perú, en el cual dedicó 12' mostrando la intervención y los resultados del proyecto piloto de Justicia Juvenil Restaurativa.

Entre el 2008 a la fecha se ha realizado más de 40 presentaciones en la radio, televisión y medios de comunicación escrita.

## **Aspectos claves**

#### **Facilitadores**

- La firma de convenios marco con las instituciones involucradas en la Justicia juvenil, sin ellos hubiera sido imposible intervenir y trabajar coordinadamente con las instituciones públicas y privadas.
- La constante capacitación y sensibilización a las instituciones de la comunidad, como la capacitación a los miembros del equipo ejecutor y a los operadores de justicia (policía, fiscales y jueces).
- El acompañamiento por parte de expertos extranjeros y asesorías a los miembros del equipo ejecutor.

## **Obstaculizadores**

- Aún persiste la tendencia neo-retribucionista de un sector importante de políticos que proponen medidas más severas para los casos de adolescentes que infringen la ley. Ejemplo de ello fue el proyecto de ley que se presentó a mediados de 2009 en el Congreso de la República para juzgar como adultos a adolescentes mayores de 16 años. Esta propuesta ha sido desestimada temporalmente pero ha sido archivada para su reconsideración posterior.
- Aún se observa la ausencia de mecanismos de coordinación entre el Sistema Penal Juvenil y el Sistema de Protección en casos de adolescentes que presenten un problema grave de abandono familiar, sea material, físico o moral. Son casos que generalmente el proyecto no puede atender pues no existe una familia de soporte o los mecanismos del Estado no responden a su situación con la celeridad que se necesita. Se viene intentando establecer un mecanismo de intervención con los operadores de justicia en cada zona a fin de poder brindar atención a este grupo de adolescentes. Si bien aún no se ha podido consensuar el procedimiento se ha logrado generar el interés en los operadores en encontrar soluciones ante los casos de abandono presentados.
- Con la Gerencia de Centros Juveniles persisten lamentablemente los obstáculos de comunicación y coordinación. Aunque si bien esta relación genera limitaciones para la realización conjunta de acciones de apoyo y colaboración con este sector (incidencia política), se continúa cumpliendo con los acuerdos establecidos para la emisión de informes sobre los avances del proyecto y la atención de los casos en las zonas de intervención. Respondiendo cabalmente a sus oficios.

- Existe un problema de celeridad en las decisiones que toma la Fiscalía del distrito de El Agustino con respecto a los casos de adolescentes del proyecto. Esta situación retrasa la aplicación oportuna de las remisiones fiscales y archivos en casos de poca gravedad.
- La constante rotación del personal policial (se realiza una vez al año). El proyecto, que realiza constantes capacitaciones al personal policial, ha solicitado que en el marco de los convenios, el personal permanezca por los menos durante tres años en su puesto.
- En algunas de las instituciones de la comunidad persiste la estigmatización y rechazo de la participación de los adolescentes en los servicios y programas que brindan, el proyecto realiza constantes charlas, visitas y capacitaciones como medios para sensibilizarlas.

# Participación de los beneficiarios y la comunidad

## Participación de los beneficiarios

- Los operadores de justicia (Policía, Fiscales, Jueces): a lo largo del desarrollo del proyecto han participado activamente de las planificaciones estratégicas, en donde su análisis, reflexiones, debates y propuestas han contribuido de manera significativa en la implementación y posteriormente en la ampliación del proyecto.
- Durante la ejecución del proyecto los operadores de justicia participan y coordinan con los equipos operativos del proyecto, llevándose a cabo 2 reuniones interinstitucionales cada semestre, en donde se reflexiona y evalúa la intervención de todos los operadores de justicia, colaborando de esta manera a mejorar la intervención con los adolescentes en conflicto con la ley y las víctimas.
- La evaluación del proyecto la realizan expertos nacionales e internacionales que recogen información de primera mano (de los operadores de justicia) para levantar los insumos e informes que posteriormente serán utilizados en la planificación estratégica.

## Datos de contacto

Nombre de la iniciativa	Justicia Juvenil Restaurativa (Aplicación de la Remisión Fiscal) Fase I (2005 – 2007) Fase II (2008 – 2010)
País	Perú
Correo electrónico institucional	encuentros@encuentroscj.org
Portal web institucional	www.encuentroscj.org